

ACUERDO NÚMERO 005
(Noviembre 10 de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 011 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 033 del 29 de diciembre de 2020, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **Once Mil Seiscientos Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Doscientos Treinta Y Siete Pesos M/CTE (\$11.600.666.237).**
3. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 6 de abril del 2021, por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
4. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución Número 003 del 16 de Abril de 2021, por medio de la cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante la reducción de la suma de **Seiscientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$639.227.833)** quedando un presupuesto definitivo de **Diez Mil Novecientos Sesenta y un Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$10.961.438.404).**
5. Que mediante acuerdo No. 001 del 6 de abril de 2021 y Resolución del Codfis No.003 del 16 de abril de 2021, se realizó traslado presupuestal por valor de \$8.675.795 de los rubros E3



Gastos Generales a E4 Gastos de Operación Comercial, ya que el rubro E4 se encontraba deficitario.

Contracreditar:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	\$8.675.795
E3	Gastos Generales	\$8.675.795
	Total Presupuesto de Gastos	\$8.675.795

Acreditar:

Código	Concepto	Valor
E	CUENTAS POR PAGAR	\$8.675.795
E4	Gastos de Operación Comercial	\$8.675.795
	Total Presupuesto de Gastos	\$8.675.795

6. Que mediante acuerdo No. 002 del 29 de junio de 2021 y Resolución 010 del 29 de junio de 2021, se realizó traslado presupuestal por valor de \$12.923.102, con el fin de cumplir con los gastos de indemnización de vacaciones y el pago de la Tasa de Vigilancia a la Supersalud, de los siguiente manera:

Contracreditar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	10.000.000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.000.000
A11008	Horas Extras, Dominicales y Festivos	10.000.000
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.452.186
A31	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	2.452.186
A31100	Cuota de Auditaje	2.452.186
A2	GASTOS GENERALES	470.916
A21	ADQUISICION DE BIENES	470.916
A21002	Materiales y Suministros	470.916
	TOTAL GASTOS	12.923.102



Acreditar:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
A1	GASTOS DE PERSONAL	10.000.000
A11	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.000.000
A11010	Indemnizacion Vacaciones	10.000.000
A3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.923.102
A31	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO	2.923.102
A31200	Tasa de Vigilancia a la Supersalud	2.923.102
	TOTAL GASTOS	12.923.102

7. Que mediante el acuerdo de traslado No. 003 del 30 de julio de 2021 aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, se realizo traslado presupuestal por valor de \$60.000.000 con el fin de cubrir los intereses del crédito de tesorería con el Infider., de la siguiente manera:

Contracreditar:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A21	ADQUISICION DE BIENES	\$60.000.000
A21001	COMPRA DE EQUIPO	\$60.000.000

Acreditar:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
A2	GASTOS GENERALES	\$60.000.000
A22	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$60.000.000
A22016	INTERESES	\$60.000.000

8. Que la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, formuló el proyecto "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, SONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES", Radicado en el banco de Programas y proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación BPIN, con el código 2019003660021.
9. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 1584 del de 2021, asignó recursos a la E.S.E Hospital Mental Universitario de Risaralda, por la suma de **Quinientos Ochenta y Un Millones de Pesos M/cte (\$581.000.000.00)**,



destinados a mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago del país. Esto luego de realizar un análisis en el cual se encontró que la Red Hospitalaria pública posee problemas en su infraestructura física y con gran rezago en la tecnología biomédica, que limita su capacidad resolutive lo que afecta la adecuada prestación de servicio de salud a la población, con el propósito de apoyar algunas iniciativas como acciones de promoción y prevención de la salud, infraestructura, dotación, insumos o medicamentos.

10. Que la E.S.E destinará los recursos para la ejecución del proyecto de "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS GENERALES", Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, no se incluyo el renglón rentístico "Aporte de la Nación", ni el componente de "Gastos de Inversión", por lo tanto hay que crearlos y por consiguiente se hace necesario adicionar la suma de **Quinientos Ochenta y Un Millones de Pesos M/cte (\$581.000.000oo)**,

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el rubro 1201 "Aportes de la Nación" en el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, Así:

Código	Fuentes	Concepto
		PRESUPUESTO DE INGRESOS
1		INGRESOS CORRIENTES
12		APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS
1201	12	APORTES DE LA NACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el rubro D8000101 "AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS" en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, Así:

Código	Fuentes	Concepto
D		GASTOS DE INVERSION
D80001		SUBPROGRAMA EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD
D8000101		AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS



ARTICULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **Quinientos Ochenta y Un Millones de Pesos M/cte (\$581.000.000.oo)**, según la siguiente distribución:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
		PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$581.000.000
1		INGRESOS CORRIENTES	\$581.000.000
12		APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	\$581.000.000
1201	12	APORTES DE LA NACION	\$581.000.000

ARTICULO CUARTO: Adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **Quinientos Ochenta y Un Millones de Pesos M/cte (\$581.000.000.oo)**, según la siguiente distribución:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
D		GASTOS DE INVERSION	\$581.000.000
D80001		SUBPROGRAMA EFICIENCIA EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$581.000.000
D8000101		AMPLIACIÓN Y ADECUACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y SERVICIOS	\$581.000.000

ARTICULO QUINTO: Trasladar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Mental de Risaralda para la vigencia fiscal 2021, del Rubro A21001 Compra de Equipos al Rubro A22002 de Mantenimiento en la suma de **Veintinueve Millones Cero Cincuenta Mil Pesos M/cte (\$29.050.000.oo)**, según la siguiente distribución:

CONTRACREDITAR:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29.050.000
A2		GASTOS GENERALES	\$29.050.000
A21		Adquisición de Bienes	\$29.050.000
A21001		Compra de Equipo	\$29.050.000



HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

ACREDITAR:

Código	Fuentes	Concepto	Valor
A		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$29.050.000
A2		GASTOS GENERALES	\$29.050.000
A22		Adquisición de Servicios	\$29.050.000
A22001	10	Mantenimiento	\$29.050.000

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del CODFIS.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira el día diez (10) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).


CATALINA BUITRAGO RUIZ
Presidente Delegado


JOHN JAIRO RAMIREZ CARDONA
Gerente
Secretario Junta Directiva


Elaboró y Proyectó: Paula Andrea Vélez Cardona - Subgerente Administrativa